



**PURÍSIMA**  
TRASCIENDE POR SU GENTE  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: UT/PMA/683/2024  
Asunto: Respuesta a solicitud.

PRESENTE:

La que suscribe Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, por medio del presente y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 27, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, asimismo, en cumplimiento a las atribuciones que me confiere el artículo 47 y 48 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; doy respuesta a su solicitud de información con número de FOLIO 110197400027324 de fecha 10 de diciembre de 2024, por lo cual le informo lo siguiente:

- Se anexa respuesta por parte de la Arq. María de la Paz Vallejo Barrera directora de Gestión Integral del Territorio.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

"TRASCIENDE POR SU GENTE"

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 11 DE DICIEMBRE DE 2024.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

Tel. (476) 743 5581 y  
743 5562 y 743 05 57

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.p.p. Archivo



OFICIO: DGIT/3146/2024.

ASUNTO: Se da respuesta a similar de folio: UT/PMA/679/2024

Purísima del Rincón, a 11 de Diciembre de 2024

**LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA.  
P R E S E N T E**

Por este medio, me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, a la vez que aprovecho para dar respuesta a su similar de folio: **UT/PMA/679/2024** (Letras "U", "T", diagonal, "P", "M", "A", diagonal, seis, siete, nueve, diagonal, dos, cero, dos cuatro), con fecha de emisión el 11 (Once) de Diciembre del año en curso, y que se giró con motivo de la solicitud **110197400027324** (uno, uno, cero, uno, nueve, siete, cuatro, cero, cero, cero, dos, siete, tres, dos, cuatro), de fecha 10 (Diez) del mes y año en curso; y por medio de la cual el ciudadano señala lo que cito a la letra a continuación:

*"(...) solicitar Copia Certificada en su versión pública, de la Licencia de Uso de suelo con que cuenten los siguientes bienes inmuebles:*

*1) Bien inmueble ubicado en calle Lluvia, del Fraccionamiento El Manantial (...) sin número oficial visible, motivo por el cual se anexa imagen para su debida identificación.*

*2) Bien inmueble ubicado en calle Lluvia, del Fraccionamiento El Manantial (...) con número oficial 129. Anexando imagen para su debida identificación".*

Para efectos de responder a la consulta ciudadana, me permito ofrecer a su conocimiento lo siguiente:



1. Una vez realizada una búsqueda en los registros que obran en la Coordinación de Desarrollo Urbano, se informa que no se encontró trámite alguno incoado ante dicha Unidad Administrativa, referente a ninguno de los bienes inmuebles a los que hace referencia. Razón por la cual, al no haberse emitido ningún documento en respuesta a un trámite, toda vez que dicho primer momento procesal por parte del usuario es inexistente, no nos encontramos en posibilidad de otorgar las copias certificadas en versión pública de las licencias solicitadas.

2. Así mismo, no omito mencionarle que, toda vez que se radicó un reporte referente a dichos inmuebles en la ya citada Coordinación de Desarrollo Urbano, puedo enterarla que se dio inicio a un Procedimiento sobre tales predios, mismo que se encuentra ya en manos de nuestra área de inspección para su correspondiente seguimiento con vistas a la correspondiente regularización, sanción, o lo que resulte conducente de acuerdo al Marco Jurídico que nos regula.

Sin más por el momento, me despido, quedando a sus órdenes. Su servidora.

ATENTAMENTE  
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

  
ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA  
DIRECTORA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

C.e.p: Archivo.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.